



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

TANDIL, 22/03/2019

RESOLUCIÓN: **Nº356**

VISTO:

Lo dispuesto por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires en su artículo 28º; el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto 366/2006; y el Reglamento General de Concurso para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Ordenanza del Consejo Superior Nº 4236; y

CONSIDERANDO:

Que por Acta Paritaria suscripta el 19 de noviembre de 2015 entre la U.N.C.P.B.A. y A.T.U.N.C.P.B.A., ha sido acordada la "Planta de Cargos No Docentes".-

Que dadas las características de la citada "Planta de Cargos No Docentes" y la complejidad que su implementación representa, existe consenso entre los distintos actores de la Universidad respecto que su puesta en práctica se llevará a cabo en forma gradual, teniendo en cuenta, entre otros factores, la disponibilidad presupuestaria necesaria para ello.-

Que existiendo disponibilidad presupuestaria suficiente para avanzar con la implementación gradual de la "Planta de Cargos No Docentes", se estima conveniente y oportuno el llamado a concurso a efectos de cubrir 1 (un) cargo vacante en la Facultad de Cs. Económicas de la Universidad.-



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**N°356**

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 28° Inc. a), del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

**ARTICULO 1°:** Aprobar el **Llamado a Concurso en la Facultad de Cs. Económicas de la U.N.C.P.B.A., a efectos de cubrir el siguiente cargo vacante:**

- **Concurso Cerrado Interno para cubrir el cargo de Jefe de Administración de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Facultad de Cs. Económicas,** identificado conforme el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto 366/2006, como **Categoría 3 - Agrupamiento Administrativo - Tramo Mayor,** de acuerdo con las especificaciones que constan en el perfil que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente.-

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y FECHA DE CIERRE PARA LA INSCRIPCIÓN A LOS CONCURSOS Y ENTREGA DE ANTECEDENTES:**

Fecha y hora de apertura: desde las 09 hs. del 22/04/2019

Fecha y hora de cierre: Hasta las 14 hs. del 26/04/2019

La inscripción y la entrega de antecedentes se deberá efectuar personalmente de 09 a 14 hs. en la Facultad de Cs. Económicas de la Universidad, ubicada en el Campus Universitario de la ciudad de Tandil.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**Nº356**

**LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LAS PRUEBAS  
DE OPOSICIÓN**

Lugar: Facultad de Cs. Económicas - Campus Universitario de Tandil.

Fecha: 14/05/2019

Hora: 12 hs.

Temario: De acuerdo con el perfil y la categoría del cargo a concursar.

ARTICULO 2º: Aprobar la siguiente designación de jurados acordada por Acta Paritaria del 19 de febrero de 2019, suscripta entre la U.N.C.P.B.A. y A.T.U.N.C.P.B.A.:

<b>Llamado a Concurso</b>	<b>Composición del Jurado</b>
Llamado a concurso para cubrir 1 cargo categoría 3 "Jefe de Administración" de la Secretaría General	<u>Jurados Titulares:</u> Guillermo Ramos Daniela Carbonetti Laura Pagliardini (ext. Univ. Nac. Mar del Plata)  <u>Jurados Suplentes:</u> Ernestina Alonso Ignacio de la Torre Ana Santos (ext. Univ. Nac. Mar del Plata)  <u>Veedor ATUNCPBA:</u>  <u>Titular:</u> Cristina Pérez  <u>Suplente:</u> Pablo Sanz

ARTICULO 3º: Designar al Sr. Decano de la Facultad de Cs. económicas, Dr. Alfredo J. Rébora, como autoridad responsable respecto de los Concursos que por la presente se aprueban, debiendo encargarse de la puesta en marcha, coordinación y control de los mismos, siempre velando por el cumplimiento de lo estipulado al respecto en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales,



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

***Nº356***

aprobado por Decreto 366/2006, en el Reglamento General de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires; y en la Acta Paritaria Particular suscripta el 19 de noviembre de 2015 entre la U.N.C.P.B.A. y A.T.U.N.C.P.B.A.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.-



**ANEXO I**

**Perfil para el llamado a Concurso No-docente**

Dependencia: Facultad de Ciencias Económicas - UNICEN  
Secretaría: Secretaría General  
Cargo: Jefe de Administración  
Categoría: 3  
Jefe inmediato: Director General de Administración

**PERFIL**

- Experiencia en gestión administrativa presupuestaria o similar.
- Conocimiento de normas y circuitos administrativos en el ámbito de esta Universidad.
- Capacidad para planificación y control para áreas de administración, presupuesto, recursos humanos, infraestructura y servicios.

**FUNCIONES**

Reportar y colaborar con el Director General de Administración en la gestión presupuestaria, patrimonial y financiera de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNICEN. A continuación se enumeran, sólo con carácter enunciativo, las principales funciones:

- Responsable a cargo del Departamento de Administración.
- Coordinar y supervisar las actividades del personal a su cargo.
- Asesorar a sus superiores en la gestión institucional de las áreas de su competencia conduciendo la administración económica, financiera, patrimonial y presupuestaria, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la política universitaria en la materia.
- Asistir a sus superiores en la toma de decisiones, para administrar el patrimonio y gestionar el proyecto de presupuesto anual de la Facultad.
- Coordinar y supervisar las actividades del personal a su cargo; que incluyen las áreas de administración, mantenimiento, maestranza y sistemas.

**Coordinación y gestión de Recursos**

- Participar activamente en la formulación de procedimientos de coordinación que permitan la adecuada administración de los Recursos Humanos, Financieros, y Materiales dentro del ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas.
- Asegurar la coordinación y supervisión de los recursos humanos y materiales del Departamento a su cargo, estableciendo criterios de funcionamiento coordinados entre las áreas de la misma.
- Conocer y aplicar a las acciones administrativas del Departamento a su cargo, la legislación específica emanada del Orden Nacional e interno de la Universidad y de otros órganos que correspondan.

**Administración Económica, Financiera y Presupuestaria**

- Intervenir en la ejecución y control del presupuesto aprobado.
- Elaborar informes periódicos sobre presupuesto y sobre los avances en el cumplimiento de las tareas a cargo del Departamento de Administración.
- Proponer procedimientos a seguir para la provisión de bienes y prestaciones de servicios que se requieran en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas.
- Intervenir en la aplicación de los sistemas que registran las operaciones relacionadas con el movimiento de fondos, valores y bienes patrimoniales, la gestión presupuestaria y la vinculación con los organismos de fiscalización.
- Intervenir en los procesos vinculados a novedades del personal.
- Asistir en la planificación de las compras y contrataciones de la Facultad de acuerdo al régimen de compras y contrataciones aplicables a la Universidad y las reglamentaciones internas.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

*N°356*

- Efectuar el seguimiento de los trámites de la Dependencia, cumpliendo y haciendo cumplir las normas relativas a procedimientos administrativos.
- Responsable de los procesos de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Dependencia.

**Administración de Infraestructura Edilicia**

- Coordinar y supervisar las actividades del personal a su cargo referidas a infraestructura edilicia, mantenimiento y maestranza.